

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ULTRA TRAIL RUNNING ABSOLUTO

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

### CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

### Art.1) ORGANIZACIÓN

La Real Federación Española de Atletismo, en colaboración con la Federación Valenciana de Atletismo y el Marató i Mitja Castelló Penyagolosa, organizará el Campeonato de España de Ultra Trail Running Absoluto, que se celebrará en Castelló de la Plana el 23 de abril de 2022.

### Art.2) INSCRIPCIONES

**2.1.-** Podrán participar en esta competición atletas con Licencia de Ruta/Trail Running de ámbito nacional o con Licencia Nacional RFEA nacidos en el año 2000 o anteriormente.

**2.2.-** Las inscripciones se realizará a través de la intranet de la RFEA por parte de los clubes o bien a través del portal del atleta, teniendo un coste de 75 €. Por motivos de Organización, el número de plazas está limitada a 50 atletas (se garantizará un porcentaje mínimo del 40% para cada sexo). El plazo de inscripciones se abrirá el jueves 3 de marzo a las 10:00 y permanecerán abiertas hasta el 10 de marzo (23:59) o hasta que se agoten los dorsales disponibles. Si hubiese más inscripciones de las disponibles, se establecerá una lista de espera por riguroso orden de inscripción, la cual servirá de repesca en caso de bajas o que no se cubran todas las plazas asignadas en alguna de las categorías.

Los atletas inscritos previamente a la prueba Penyagolosa Trails MIM 2022 que estén en posesión de la Licencia de Ruta/Trail Running de ámbito nacional o con Licencia Nacional RFEA, pasarán a estar automáticamente inscritos en el Campeonato de España.

### Art.3) PREMIACIONES

Los atletas clasificados en las 3 primeras posiciones de la general del Campeonato de España recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

Los atletas extranjeros podrán participar en el Campeonato de España, pero en el caso de clasificarse entre los 3 primeros, no optarán a las medallas correspondientes.

El Campeonato de España de Ultra Trail Running Absoluto se disputará conjuntamente con la prueba de Calendario Nacional RFEA "Penyagolosa Trails: MiM". Todos los participantes en el Campeonato de España de Ultra Trail optan a los premios de la "Penyagolosa Trail: MiM" establecidos por la organización:

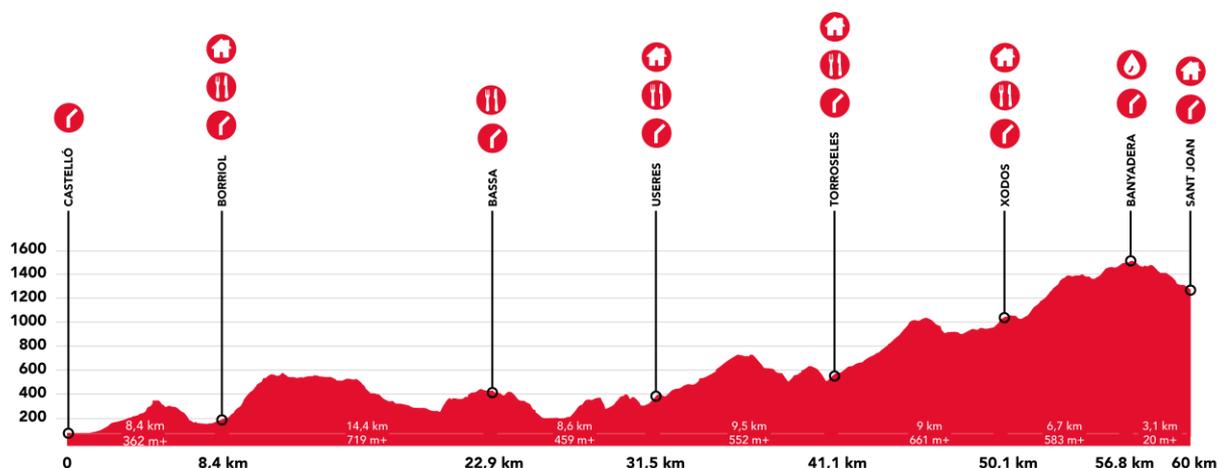
	HOMBRES	MUJERES
1º/1ª	2.000 €	2000 €
2º/2ª	900 €	900 €
3º/3ª	600 €	600 €

En todos los premios se aplicará la retención correspondiente (incluidos extranjeros).

La ceremonia de premiación se celebrará a las 17:00 horas del sábado 23 de abril en Vistabella del Maestrat (no es el lugar de meta). La no presencia en el acto de la entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos.

#### Art.4) INFORMACIÓN TÉCNICA - RECORRIDO – PUNTOS DE CORTE – PUESTOS ABASTECIMIENTO

La salida tendrá lugar a las 06:00 horas desde las pistas de atletismo de la Universitat Jaume I y el cierre del control de meta se producirá a las 21:00 horas en Sant Joan de Penyagolosa. La distancia aproximada de la prueba es de 60 km con un desnivel+ de 3365m.



Los puntos de corte y tiempo límite serán los siguientes:

CONTROL	KM	D+	D-	km	d+	d-	ASITENCIA EXT.	P. RETIRADA	CORTE	HORA
BORRIOL	8,4	362	228	8,4	362	228	SI	NO	1h 50'	07:50h
La Bassa	22,9	1081	731	14,4	719	503	NO	NO	5h 00'	11:00h
LES USERES	31,5	1540	1206	8,6	459	475	SI	SI	7h 00'	13:00h
TORROSSELLES	41,1	2092	1593	9,5	552	387	SI	SI	9h 30'	15:30h
XODOS	50,1	2753	1769	9	661	176	SI	NO	12h 30'	18:30h
Banyadera	56,8	3336	1894	6,7	583	125	NO	NO	14h 20'	20:20h
SANT JOAN	60	3356	2141	3,1	20	247	SI	SI	15h 00'	21:00h

Los atletas que no pasen por las barreras de corte en un tiempo inferior al mostrado en el cuadro deberán abandonar el circuito y entregar su dorsal a los jueces de la prueba, apareciendo como DNF (abandono) en los resultados. Los atletas que no crucen la línea de meta antes del cierre de control aparecerán como DNF (abandono) en los resultados. Si un atleta se negara a abandonar la prueba a pesar de haber sobrepasado el tiempo límite indicado en un punto de control intermedio, continuando su carrera bajo su propia responsabilidad, será descalificado (DQ).

Los atletas que decidan abandonar la prueba deberán entregar su dorsal en el punto de abastecimiento más próximo y/o notificar su abandono a la Organización en cuanto sea posible.

La Organización definirá recorridos alternativos de seguridad desde los puntos de abastecimiento, donde se recogerán a los atletas que abandonen la prueba y se los desplazará a la zona de meta.

#### Puntos de asistencia personalizada

La asistencia externa solo está permitida en las zonas habilitadas en los puntos indicados en la tabla del artículo 4.

#### Art.5) CONTROL DE SALIDA Y MATERIAL OBLIGATORIO

Todos los atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida para el control de dorsal, material obligatorio y equipaciones oficiales de sus Clubes o de atletas independientes.

## Campeonato de España de Ultra Trail Running Absoluto

El listado de material obligatorio que se podrá controlar total o parcialmente en salida, recorrido y meta es el siguiente:



La organización recomienda el siguiente material adicional, pudiendo pasar a obligatorio según las condiciones meteorológicas del día de competición:

- Frontal con pilas de recambio (o 2 frontales) y luz roja trasera (salida del sol a las 07:11h)
- Mochila o riñonera con capacidad mínima de 3 litros
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas
- Chaqueta cortaviento de manga larga con capucha
- Crema solar
- Gafas de sol
- Calzado adecuado
- Reserva alimentaria
- Camiseta térmica de manga larga o manguitos

El uso de bastones está permitido, siempre que se porten desde la salida o se recojan/dejen en los puntos de asistencia personalizada.

### Art.6) REGLAMENTO TÉCNICO

Lo no contemplado en este documento se regirá por lo indicado en el [Reglamento de Trail](#)

- Es obligatorio llevar bien colocado el chip y los 2 dorsales, uno en la parte frontal del cuerpo, pudiendo utilizarse porta-dorsales, y ser tapado por el cortaviento (debiendo ser mostrado a requerimiento de los Oficiales de competición en cualquier momento) y el segundo dorsal en la espalda o mochila. No podrá ser doblado ni recortado para colocarlo en muslo.
- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles de paso en los tiempos máximos establecidos.
- Se establecerán puntos de control de paso, los cuales serán controlados por la Organización/Jueces. Aquellos atletas que sobrepasen los tiempos de corte deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.
- Se contará con recorridos parciales alternativos con el fin de garantizar la seguridad de los participantes en caso de situaciones climatológicas adversas y otras ajenas a la carrera. De ser necesarios estos cambios parciales de recorrido, se comunicará en la charla técnica.
- En caso de retirada es obligación del atleta comunicarlo al punto de control más cercano.
- Los participantes no podrán recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de otras personas (competidores o no), solo se permitirá la entrega de alimentos o bebidas en los puntos de abastecimiento debidamente indicados o según la normativa que establezca la Organización como puntos de asistencia personalizada
- Todo participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: mascarillas, envases, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización.

#### **Art. 7) SANCIONES y DESCALIFICACIONES**

Se registrará por lo indicado en el [Reglamento de Trail](#)

#### **Art. 8) RECLAMACIONES**

Lo no reflejado en el presente reglamento se registrará por la normativa RFEA o World Athletics (por este orden) y será resuelta por el/la juez/a árbitro.

Las reclamaciones relativas al resultado o desarrollo de la prueba deberán realizarse dentro de los treinta minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales. Toda reclamación deberá formularse verbalmente al Juez Árbitro.

Se nombrará un Jurado de Apelación formado por dos jueces designados en la prueba, y una persona de la Organización, que examinarán todas las apelaciones a las decisiones del Juez Árbitro presentadas por escrito y será requisito obligatorio realizar un depósito de 60€.

#### **Art. 9) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES**

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada equipo podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas                    1 delegado
- de 6 a 10 atletas            2 delegados
- de 11 a 15 atletas          3 delegados y así sucesivamente.

Los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes anterior a la competición en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

#### **SOLICITUD DE ACREDITACION DE DELEGADOS Y ENTRENADORES**

#### **Art. 10) ACCESO AL CIRCUITO**

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la zona de organización (Salida y Meta), únicamente se admitirá la entrada al mismo a los delegados y entrenadores en el caso de asistencia necesaria o presentar reclamación siendo previamente autorizado por la organización.

Los atletas accederán únicamente por la zona marcadas. Al acabar la prueba abandonarán la zona restringida tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar dicha zona.

#### **Art. 11) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

### Campeonato de España de Ultra Trail Running Absoluto

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
3. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
4. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.
5. En caso necesario, la RFEA podrá emitir a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredite la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.
6. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y equipos que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
7. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de la RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
8. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
9. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
10. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.